



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EXP N° 10703/12 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. CATÓLICA SALTA.

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 107 del 22 de marzo de 2011, el Expediente N° 10703/12 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Vicerrector Académico N° 229/06.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN presentada por la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 107 del 22 de marzo de 2011, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 107 del 22 de marzo de 2011 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Ingeniería, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-01246551-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

**ARTÍCULO 3º.-** La UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 107 del 22 de marzo de 2011.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA, Facultad de Ingeniería**  
**TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

**Requisitos de Ingreso:**

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en Ingeniería o en Arquitectura. El Comité de Admisiones decide sobre las admisiones de graduados de otras carreras universitarias y puede exigir la realización de un examen de ingreso.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**DIRECCIÓN, GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA**

1	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	Mensual	10	40	Presencial	
---	---	---------	----	----	------------	--

2	DIRECCIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS	Mensual	10	60	Presencial	
---	----------------------------------	---------	----	----	------------	--

**GESTIÓN ECONÓMICA-FINACIERA DE LA OBRA**

3	GESTIÓN DE COSTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	Mensual	10	30	Presencial	
---	--	---------	----	----	------------	--

4	GESTIÓN FINANCIERA	Mensual	10	40	Presencial	
---	--------------------	---------	----	----	------------	--

**REGULACIONES NORMATIVAS LEGALES**

5	CONTRATOS Y LEGISLACIÓN	Mensual	10	30	Presencial	
---	-------------------------	---------	----	----	------------	--

**GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA**

6	MARKETING PARA LA CONSTRUCCIÓN	Mensual	10	30	Presencial	
---	--------------------------------	---------	----	----	------------	--

7	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y COMUNICACIÓN	Mensual	10	40	Presencial	
---	--	---------	----	----	------------	--

**GESTIÓN DE CALIDAD**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
8	CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN	Mensual	10	30	Presencial	

9	GESTIÓN AMBIENTAL	Mensual	10	30	Presencial	
10	HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN	Mensual	10	30	Presencial	

#### **DEONTOLOGÍA PROFESIONAL**

11	SEMINARIO DE ÉTICA EMPRESARIAL	Mensual	10	10	Presencial	
----	--------------------------------	---------	----	----	------------	--

#### **NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA GESTIÓN DE OBRA**

12	SEMINARIO DE APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Mensual	10	10	Presencial	
----	---	---------	----	----	------------	--

#### **TALLER DE TRABAJO FINAL**

13	TALLER DE TRABAJO FINAL	Mensual	10	20	Presencial	
----	-------------------------	---------	----	----	------------	--

	DISEÑO Y EJECUCIÓN PERSONAL DEL TABAJO FINAL	---	0	120	---	
	TUTORIAS OPCIONALES	---	0	100	---	
	TRABAJO FINAL	---	0	-	---	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN**

**CARGA HORARIA TOTAL: 620 HORAS**



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas  
Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Expte.Nº10703/12-U.Cat. de Salta.Esp. en Gestión de la Construcción -PLAN DE ESTUDIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.